

PONENCIA

Política y Economía en el Subdesarrollo extremeño
durante la Edad Media.

PONENTE: Prof. Dr. José Luis Martín Rodríguez.

Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Antes de entrar en el tema específico de esta charla quisiera hacer algunas observaciones que considero imprescindibles. En primer lugar debe quedar bien sentado, y así intento reflejarlo desde el título, que el desarrollo o subdesarrollo de una región no depende solo de sus recursos económicos, sino también -y a veces de modo fundamental- de la forma en que estos sean explotados, de la manera en que se halle distribuida la riqueza y del destino que se dé a los beneficios resultantes de la explotación. Un país potencialmente rico -y este es el caso de Extremadura en la Edad Media- puede albergar una población desprovista de lo más elemental debido a múltiples razones que entran de lleno en lo que normalmente entendemos por política.

Puede igualmente darse el caso de que unas riquezas bien explotadas sean mal utilizadas, no se conviertan a su vez en fuentes de riqueza sino que se consuman sin beneficio directo para la población con lo que no habrá un proceso acumulativo sino un estancamiento o un retroceso económico; las razones pueden ser políticas (presión fiscal excesiva e inversión fuera de la comarca) o sociomental (deseo de sobresalir mediante el uso de signos externos de riqueza...) Sobre todos estos puntos y sobre su intervención e influencia en la economía extremeña habremos de volver más adelante.

Directamente relacionada con lo que hemos dicho está la segunda observación, Extremadura no forma una unidad, es parte de un conjunto mayor, de un reino (al-Andalus o los imperios almorávide y almohade durante el primer período de la Edad Media; el reino castellano-leonés en la fase final) y por este solo hecho las riquezas de Extremadura no están al servicio de sólo los extremeños; se hallan sometidas a una presión exterior, lo que hace que no sea posible estudiar la situación económica de Extremadura sino dentro del contexto político en que se halla la región.

Por último, y aunque sale fuera del marco cronológico tradicional de la Edad Media, he querido aludir brevemente a la época más gloriosa de Extremadura, a la conquista y colonización de América para ver de que modo fue aprovechada o -desaprovechada sería mejor- esta oportunidad ofrecida a fines del siglo XV y durante el XVI a España y Portugal, países en los que se halla incluida Extremadura.

La primera característica de Extremadura es su carácter fronterizo; es frontera interna o social entre árabes y bereberes primero y entre musulmanes viejos y musulmanes nuevos o muladíes más tarde, al mismo tiempo; es frontera política entre musulmanes y cristianos hasta el siglo XIII, entre castellanos y leoneses en los siglos XII-XIII, y desde este último siglo entre castellanos-leoneses y portugueses.

La frontera condiciona fuertemente la economía; bereberes y muladíes no son dueños absolutos de sus riquezas; una parte considerable se dirige a Córdoba donde reside la aristocracia árabe contra la que se sublevarán en los años 740-750 los bereberes, y desde comienzos del siglo IX los muladíes y bereberes extremeños. La búsqueda de la independencia económica y de la igualdad social pre-

dicada por el Islam pasa a través de la autonomía política a la que aspirarán con el apoyo de la población personajes como el bereber Asbag ibn Wansus de Mérida entre los años 805-813, Mahmud ibn Abd al-Chabbar y el muladí Sulayman ibn Martín desde el 828 al 838; en esta ocasión los sublevados contaron con el apoyo teórico del emperador franco Ludovico Pio, y con el real del asturiano Alfonso II quien acogió en su territorio a Mahmud y le facilitó los medios para efectuar correrías contra las tierras extremeñas. En la segunda mitad del siglo, la revuelta estuvo dirigida por ibn Marwan al-Chilliquí cuya familia se mantuvo independiente hasta el primer cuarto del siglo X, siempre de acuerdo con el monarca asturiano Alfonso III. El emperador Ludovico Pio y el rebelde andaluz Umar ibn Hafsún dan una visión complementaria de las causas de estas revueltas contra los árabes, contra la aristocracia del emirato; para el monarca franco la sublevación de Mérida se debe a la codicia de Abd al-Rahmán II, es decir de los dirigentes cordobeses pertenecientes a la aristocracia árabe, quien "aumentando injustamente los tributos de que erais deudores y exigiéndolos por fuerza, os hacía de amigos enemigos, y de obedientes contrarios, intentando quitaros la libertad y oprimiros con pesados tributos", y termina ofreciendo a los rebeldes, si quisieran dirigirse a sus dominios, el respeto a "vuestra antigua libertad sin alguna disminución de tributo" y sin obligarles a cambiar de religión. El caudillo muladí consiguió -según sus enemigos árabes- la adhesión de las masas con la siguiente proclama: "Desde hace demasiado tiempo habeis tenido que soportar el yugo de este sultán que os toma vuestros bienes y os impone cargas aplastantes, mientras los árabes os oprimen con sus humillaciones y os tratan como esclavos".

Las causas de la guerra: detracción por motivos políticos de una parte considerable de los ingresos, y dependencia social respecto a los árabes, son evidentes, y no menos evidentes son las consecuencias. Los ejércitos, amigos o enemigos, reclaman una parte de la mano de obra, y lo que es más importante viven sobre el terreno: de los donativos más o menos voluntarios (las necesidades del Estado y en consecuencia los impuestos se multiplican por 3 en época de guerra) o del saqueo; y la destrucción de las cosechas es una práctica corriente en la época por lo que la agricultura cede en importancia a la ganadería, más fácilmente transportable y defendible en caso de ataque. En consecuencia, Extremadura será deficitaria en cereales y se verá obligada a adquirirlos en el exterior a pesar de ser apto su suelo. Tampoco la artesanía puede desarrollarse con facilidades en época de guerra y mientras las ciudades andaluzas adquieren importancia económica, Mérida se despuebla parcialmente y Badajoz o Cáceres no pasan de ser plazas fuertes. La sangría económica se une pues a la demográfica, aumentada desde mediados del siglo IX por la emigración de grupos mozárabes hacia el Norte, hacia el reino asturiano.

Durante la época califal, Extremadura goza de una relativa tranquilidad interrumpida por el aumento de la presión fiscal y por el paso de los ejércitos que desde Mérida se dirigen a Galicia: la

la guerra es ahora una fuente de riquezas y el botín se incluye entre los ingresos normales de la población; del mismo modo que cada año se siembran los campos, cada año se emprenden campañas de saqueo, pero los beneficios van a manos de los grupos militares, es decir de la nobleza guerrera árabe y de los eslavos y bereberes contratados por Almanzor.

La anarquía y las guerras civiles que siguieron a la muerte de Almanzor permitieron a Extremadura alcanzar la independencia y convertirse en reino independiente con capital en Badajoz, pero las disensiones entre los reinos de taifas y la guerra a muerte entre los jefes árabes, bereberes y eslavos debilitaron de tal modo a los musulmanes que unos y otros se vieron obligados a aceptar y a pagar la protección cristiana. Alfonso VI recibiría parias de los reyes de Toledo, Zaragoza, Valencia, Sevilla, Granada y Toledo y el aumento continuo de los impuestos necesarios para pagar estos tributos dará lugar a continuas sublevaciones internas; los reyezuelos de taifas se encuentran en un círculo vicioso: para mantener la paz, sin la cual no es posible la prosperidad económica ni el lujo desplegado en las cortes taifales, necesitan pagar y esto sólo es posible mediante una fuerte presión fiscal contra la que se sublevarán los súbditos, quienes sólo podrán ser sometidos con la ayuda de los cristianos, es decir con un nuevo aumento de las parias. El círculo será roto por la intervención de los almorávides que convertirán al-Andalus en una provincia del Norte de Africa a fines del siglo XI.

El fanatismo religioso de los almorávides puso fin -momentáneamente- a los impuestos ilegales, pero al mismo tiempo fue la causa de importantes pérdidas demográficas: los mozárabes y los judíos, en cuyas manos se hallaba la economía no agrícola, fueron deportados al Norte de Africa o se exiliaron voluntariamente y fijaron su residencia en las zonas dominadas por los cristianos. A lo largo del siglo XII Extremadura sufre ataques continuos de las milicias concejiles, como las de Salamanca o las de Avila a las que se atribuyen capturas de hasta 50.000 cabezas de ganado en una sola expedición durante la época almohade. Por otra parte, las riquezas extremeñas se hallan al servicio de los imperios norteafricanos.

A partir del primer tercio del siglo XIII se inicia un nuevo periodo en la historia de Extremadura, que pasa a formar parte, definitivamente, de Castilla y de León, de la monarquía castellano-leonesa al unirse ambos reinos en 1.230. El cambio político no fue seguido de un cambio económico sustancial; los centros de decisión siguieron en el exterior según podremos ver a través del análisis de dos temas que afectaron considerablemente a Extremadura: la ubicación de la sede arzobispal de Mérida y la organización del pastoreo.

La traslación de la sede emeritense a Santiago de Compostela ha sido estudiada con detalle por el historiador extremeño Esteban Rodríguez Amaya, y nos limitaremos a recordar que el traslado inicial fue obra del arzobispo compostelano Diego Gelmírez, necesitado de una sede que le permitiera cambiar su título por el de arzobispo, pero la consolidación de Compostela se relaciona estrechamen

te con la pugna entre leoneses, castellanos y portugueses. En la Edad Media no se concibe un Estado independiente sin un control directo de la jerarquía eclesiástica y para ello es necesario disponer de una sede arzobispal. El reino leonés tiene como sede metropolitana la de Braga a la que se añade la toledana al ser conquistada la antigua capital visigoda en 1.085. De hecho, y al producirse la independencia portuguesa y la separación de castellanos y leoneses, Braga será el centro de la iglesia portuguesa y Toledo de la castellana; para no someterse ni a una ni a otra, León necesita su propia sede metropolitana y la hallará en la restauración de la sede emeritense y en su traslado a Santiago de Compostela.

Extremadura, todavía ocupada por los musulmanes, es considerada por los leoneses como una prolongación de su reino, y el arzobispo compostelano será el primer interesado en ocupar Mérida porque su caída en manos de castellanos o de portugueses podía llevar a la supresión de la metrópoli santiaguista; en consecuencia, los arzobispos de Santiago se hicieron conceder por los monarcas de León la ciudad de Mérida y numerosos lugares de Extremadura, y participaron activamente en las campañas dirigidas por Fernando II de León contra los portugueses de Geraldo Sempavor que habían arrebatado a los almohades la mayor parte de Extremadura. Las tierras ocupadas al caudillo portugués fueron distribuidas entre los jefes militares leoneses y el arzobispo de Santiago. El exilado castellano Fernando Rodríguez recibió el señorío de Trujillo que incluía esta localidad y las de Montánchez, Santa Cruz, Zuferola...; el mayordomo real, el catalán Armengol VII de Urgel recibió el lugar de Alcántara, y el arzobispo vió confirmadas las antiguas donaciones. Ninguno de estos grandes propietarios fijaría su residencia en la zona, y las conquistas de 1.167-1.169 se perdieron en los años siguientes, pero el arzobispo compostelano mantuvo sus derechos y la sede emeritense no sería restaurada en su lugar de origen. Por otra parte, en la reconquista definitiva de Extremadura, el papel principal correspondió a las Ordenes Militares y ellas fueron las beneficiadas en el repart. Sin duda, las Ordenes de Alcántara y de Santiago tuvieron su origen en Extremadura, pero la primera se vinculó rápidamente a la Orden castellana de Calatrava y al Cister, y la segunda trasladó sus centros de decisión a San Marcos de León y a Uclés. El caso de la orden santiaguista sirve para ilustrar la importancia en Extremadura de elementos ajenos a la región. Creada la Orden en 1.170 recibió el nombre de Orden de Cáceres, nombre que cambió por el de Santiago poco más tarde por obra del arzobispo compostelano interesado en mantener una estrecha alianza con los caballeros precisamente para defender sus derechos en Extremadura. En 1.171 el arzobispo pidió ser considerado como uno más de los miembros de la Orden, puso a disposición de esta duhueste, y concedió a los santiaguistas una serie de bienes entre los que se incluía la mitad de los votos de Santiago cobrados en Alburquerque, la mitad de dicha fortaleza y la cuarta parte de Mérida.

Las mismas causas (Situación fronteriza con la consiguiente inseguridad, e insuficiencia demográfica) que habían dado lu-

gar al predominio de la ganadería sobre la agricultura en la Extremadura musulmana, explican la preferencia dada en los reinos cristianos a la cría de ganado. Merece la pena recordar que los fueros de los siglos XI y XII no se conceden a núcleos rurales predominantemente agrícolas sino a concejos situados en zonas montañosas, en tierras altas y de vida más pastoril que agrícola, lo que es comprensible si tenemos en cuenta que el asentamiento de una población estable (agrícola) sólo tiene posibilidades de éxito cuando se controlan los puntos montañosos de acceso a estas regiones, y para ello es preciso instalar guarniciones militares cuyos miembros viven fundamentalmente de la ganadería que permite una mayor movilidad. Junto a estas razones militares pueden verse otras de carácter económico y demográfico: las nuevas poblaciones de frontera son en muchos casos avanzadas en territorio enemigo, mal comunicadas con el resto del reino, y solo pueden ser enclavadas en zonas que permitan desarrollar una economía de autosubsistencia, es decir en lugares de contacto entre sierra y llanura en las que sea posible a la vez el cultivo de la tierra y el pastoreo del ganado, con predominio del último por la insuficiencia demográfica del reino castellano-leonés.

Esta ganadería práctica desde tiempos remotos una cierta trashumancia dentro de las tierras propiedad del dueño del ganado en el caso de particulares o de instituciones religiosas, y dentro del término municipal cuando los animales pertenecen a miembros de un concejo. Al aumentar la importancia económica y numérica del ganado lanar, los pastos habituales son insuficientes y los dueños se preocupan de incrementarlos mediante diversos procedimientos que van desde la compra de pastizales hasta la obtención de privilegios que les autoricen a llevar sus ganados a otras tierras. La obtención de derechos de pasto en zonas alejadas se generaliza en el siglo XII, y los principales beneficiarios fueron los grandes monasterios, las iglesias catedralicias y los grandes concejos. Sabemos, por ejemplo, que entre 1.156 y 1.274 treinta iglesias y monasterios recibieron autorización para llevar a pastar su ganado por todo el reino, y la autorización fue acompañada de la exención de todo derecho de paso por tierras ajenas, lo que daría lugar a numerosos conflictos no sólo con los agricultores, cuyas cosechas estarían a merced del ganado o tendrían que ser cercadas con los gastos consiguientes, sino también con los ganaderos de las regiones afectadas, que se negaron a permitir la entrada de ganado extraño en sus pastizales o exigieron el pago de los derechos de pastos o de tránsito.

Mientras el ganado se limitó a una rotación de pastos en las tierras propias o en las concejiles los conflictos fueron limitados: los fueros regulaban las diferencias y en todo caso el problema no salía del ámbito municipal; pero al generalizarse la trashumancia fuera de las tierras particulares o concejiles, los fueros locales eran insuficientes para regular las nuevas situaciones, y los privilegios obtenidos de los reyes se contradecían frecuentemente, por lo que se hizo necesario que los dueños de ganado llegaran a un acuerdo o que éste fuera impuesto por el monarca; la consecuencia de este acuerdo fue

la formación de la Mesta y su reconocimiento por Alfonso X en 1.273. Frente a los campesinos desorganizados y desperos los ganaderos -dispondrían de una organización y de unos privilegios que les permitirían incrementar aún más la ganadería en perjuicio de la agricultura según ponen de relieve las frecuentes quejas de los concejos en las Cortes.

La conquista de la Mancha y de Extremadura en el siglo XIII fue decisiva para la generalización de la trashumancia y para la organización de la Mesta. Los pastos abundan en las comarcas de La Serena, Tierra de Barros, Campos de Badajoz, Cáceres, Alcántara y Coria y los inviernos extremeños apenas conocen la nieve por lo que Extremadura se convierte en zona de atracción, en meta de los rebaños trashumantes durante la época invernal. Extremadura se convierte así en una de las zonas potencialmente más ricas de la Península, pero sus riquezas están mal repartidas; contrariamente a lo que ocurría en la zona norte del reino castellano-leonés los concejos fueron escasos en Extremadura; la mayor parte de la tierra pertenecía a las Ordenes Militares que vieron premiada su actuación frente a los almohades con la entrega de importantes tierras en las que gobiernan y administran justicia al margen de la autoridad monárquica. Las Ordenes reemplazan al rey y también a la iglesia secular y regular: sólo Coria y Badajoz se convirtieron en sedes episcopales y tanto la Mancha como Extremadura carecieron de monasterios de importancia. Todo el poder: militar, económico, jurídico y eclesiástico se halla por tanto en manos y al servicio de las Ordenes, organismos nacionales o supranacionales, es decir no estrictamente extremeños. En el siglo XIII, Extremadura pierde su carácter de frontera contra los musulmanes y las riquezas de las Ordenes servirán para financiar las campañas contra Granada o simplemente para poner de relieve la importancia social de los caballeros, de los freires, que consumen en gastos de exhibición una parte considerable de los ingresos.

Sin duda, las Ordenes crearon y dieron vida a algunos concejos y concedieron fueros a otros y en todos los casos otorgaron privilegios y exenciones para atraer pobladores, pero la situación de estos campesinos nunca fue igual a la de los pobladores de los concejos de realengo. Baste recordar que todavía a fines del siglo XV los pobladores de Gata, sometidos a la Orden de Alcántara, tenían graves dificultades para elegir libremente a los alcaldes, estaban obligados a pagar yantares y posada al maestro y al comendador de Santibáñez, las primicias y diezmos de sus frutos, los derechos de portazgo y a colaborar personalmente en la reparación de la fortaleza de Santibáñez, acarrear leña, reparar las murallas...

Tampoco en los concejos libres puede hablarse de igualdad social; los caballeros villanos, es decir los más ricos puesto que ser caballero no es sólo un privilegio sino también y ante todo una obligación para quienes tienen riquezas de una cuantía determinada, son los dirigentes municipales y con frecuencia utilizan sus cargos, el poder político que deriva de su riqueza para obtener nuevos beneficios; así por ejemplo, el fuero de Cáceres declara que sólo podrán partici-

par en la trashumancia quienes tengan más de 50 ovejas, lo que equivale a excluir a los pequeños propietarios, a la mayoría de la población, y es sabido que el ganado estante es siempre de menor alzada y su lana de peor calidad que la del trashumante con lo que puede afirmarse que los pobres se empobrecen más al tiempo que aumentan los bienes de los ricos que cuentan con la protección de la Mesta y que se reparten los ingresos procedentes del arriendo de los pastos comunales.

Teóricamente democrática, abierta a todos, la Mesta es de hecho un organismo cerrado en el que todos los ganaderos que tienen un determinado número de reses pueden participar, pero que se halla bajo el control de los grandes propietarios, es decir de las iglesias y monasterios, de las Ordenes Militares y de la alta nobleza; es indudable que el cacereño que dispone de 500, en el mejor de los casos, de 1.000 ovejas no tiene la misma fuerza para imponer sus decisiones que el maestro de Alcántara o el prior del Temple que ya en 1.243 se disputaban la posesión de un rebaño de 42.000 ovejas en la villa de Ronda.

Como resumen de cuanto llevamos dicho, puede afirmarse que la riqueza extremeña aumentó considerablemente en términos absolutos durante los siglos XIII y siguientes, pero que los beneficiados fueron a parar a manos de los grandes propietarios laicos y eclesiástico y en segundo lugar a la de los caballeros villanos, y que este aumento de la riqueza se basó única y exclusivamente en la ganadería y causó perjuicios importantes a la agricultura.

Mal distribuida la riqueza, los beneficios tampoco fueron bien utilizados; los avances cristianos hacia el sur hicieron posible la apertura del Estrecho a la navegación comercial europea y el reino castellano-leonés fue inundando de productos elaborados en Flandes y en Italia; si antes era más rico y socialmente mejor considerado quien poseía más tierras o ganados, a partir de ahora la riqueza y el prestigio social se medirán por los signos externos, por el número y calidad de los vestidos y adornos, por el número de los asistentes a los banquetes...; el reino entra así en una carrera desenfrenada en busca del lujo, y una parte considerable de los pobladores se arruina. La fuerte demanda de artículos manufacturados hace elevar sus precios a un ritmo muy superior al de los productos agrícolas o ganaderos y sólo un aumento de la producción puede mantener el nivel de vida de los distintos grupos sociales. Alfonso X y tras él los reyes posteriores intentaron poner fin al despilfarro y dictaron normas fijando precios y salarios y obligando a todos a reducir los gastos de prestigio. Leyes de tasas y leyes suntuarias se complementan teóricamente, pero unas y otras carecieron de efectividad. Los artículos tasados desaparecieron del mercado libre y se vendieron a precios muy superiores no ya a los fijados sino a los antiguos por lo que las Cortes pidieron que se anularan las disposiciones tomadas.

Un poder político fuerte podía haber obligado a cumplir las leyes suntuarias tenían una finalidad más social que económica; el objetivo secundario era reducir el gasto y evitar la salida de la mone-

da castellana; el fin principal que se buscaba era mantener, poner de relieve mediante el uso de determinados signos externos, las diferencias sociales, evitar la confusión entre la alta y la baja nobleza, entre la jerarquía eclesiástica y los simples clérigos, entre nobles-clérigos y mercaderes. Mientras la tierra ha sido la base única de la riqueza, los vestidos más lujosos han sido monopolio de los grandes propietarios y se han convertido -puesto que solo ellos tenían medios para adquirirlos- en el símbolo externo de la preeminencia social; el enriquecimiento derivados de las campañas victoriosas, la proliferación de los artículos de lujo y la generalización de la profesión de mercader así como la importancia alcanzada por los juristas al servicio de la Corona ponen en peligro el monopolio de los grupos privilegiados y son ellos los que imponen las leyes suntuarias: nadie sino ellos podrá utilizar vestidos adornados con oro, plata, seda... y las leyes, siempre incumplidas, se repiten desde 1.258 hasta 1.499 por no referirnos sino a la Edad Media.

Extremadura región productora de lana -uno de los artículos más valiosos- tienen en el siglo XIII uno de los niveles de vida más bajos del reino según puede verse en las actas de las Cortes celebradas en 1.286 en las que al fijarse los salarios de los jornaleros agrícolas se pasa de los 12 maravedís al año que se pagan en Andalucía o de los 6 cobrados en las regiones estrictas de Castilla y León a los 4 maravedís que reciben los jornaleros extremeños. Las razones de estos bajos salarios pueden ser sociales: presión de los grandes propietarios necesitados o interesados en tener una mano de obra barata, pero son también de índole económica según puede verse en el ordenamiento dado por Alfonso X a los caballeros extremeños. Según la crónica de este rey, los caballeros villanos de Extremadura que tradicionalmente servían al monarca durante tres meses al año sin percibir sueldo alguno, comenzaron a retraerse al aumentar las dificultades económicas alegando que sus ingresos no le permitían realizar gratuitamente el servicio, y para asegurar la defensa del territorio el monarca tuvo que eximir del pago de la fonsadera y de la martiniega a los caballeros y a sus hombres: molineros, yugueros, hortelanos.

Aumento de la riqueza ganadera en valores absolutos, desarrollo excesivo de los gastos de exhibición y progresivo empobrecimiento de los extremeños se explican mutuamente. Para adquirir los productos manufacturados que necesita, se ofrecen a Extremadura y al reino castellano en general dos posibilidades: fabricarlos o comprarlos en el exterior; la primera solución es la más beneficiosa a largo plazo puesto que evita lo que hoy llamaríamos la salida de divisas, permitiría una diversificación de la producción y daría trabajo a gran número de pobladores; viéndolo así, las Cortes -a las que generalmente sólo asisten los representantes de las ciudades- pidieron en repetidas ocasiones que se prohibiera la exportación de la lana y que se creara una industria textil; pero las ciudades carecían de fuerza y el monarca se inclinó hacia la solución propuesta por los grandes propietarios de ganado que prefirieron exportar las materias primas pa-

ra poder comprar los artículos de lujo sin necesidad de esperar a que la industria castellana se organizara y estuviera en condiciones de ofrecer productos de calidad similar a los procedentes de Flandes e Italia.

Los ganaderos, que antes habían yugulado las posibilidades agrícolas de Extremadura, hicieron imposible la creación de una industria textil, y su afán de exportación -recordemos que los precios de las materias primas aumentan siempre a un ritmo inferior a los de los productos elaborados- no se limitó a la lana sino que se extendió incluso a los caballos de guerra hasta el punto de poner en peligro la seguridad militar del reino. En el siglo XIV, Alfonso XI se vió obligado a prohibir la exportación de caballos cuya cría fue abandonada al no ser rentable, y fue preciso acudir de nuevo al halago social para conseguir que se reanudara la cría de estos animales; en las leyes suntuarias promulgadas en esta época no sólo se distingue entre la alta y la baja nobleza sino también entre quienes tengan caballo -mujeres e hijas podrán utilizar determinados vestidos considerados lujosos- y quienes no lo posean. Al mismo tiempo se prohibió cabalgar en mula a quienes no tuvieran caballo y se obligó a cuantos tuviesen bienes en cuantía suficiente y vivieran en zonas fronterizas a comprar caballos. La cuantía exigida varía de unas regiones a otras en función del mayor o menor peligro y de la situación económica de cada zona; en lugares del arzobispado de Sevilla fronterizos con Portugal la posesión de bienes por valor de 5.000 maravedís obliga a tener un caballo mientras que en Badajoz, Jerez de los Caballeros y Alconchel es necesario tener al menos 6.000 maravedís, y en regiones más pobres (Salamanca y Zamora) había que tener 10.000 maravedís.

Con una agricultura deficitaria y una ganadería controlada por personas e instituciones no extremeñas y volcada hacia la exportación, y carente de industria, Extremadura no puede tener un comercio próspero, este se reduce al intercambio de productos agrícolas de escaso valor según puede verse en las cuentas de ingresos procedentes de los diezmos cobrados en los productos que se intercambian en 1.292-1.293 entre Extremadura y Portugal. Mientras los derechos del rey en los puertos del Cantábrico ascienden en un sólo mes (febrero de 1.293) y por el sólo concepto de entrada de paños de lujo a 40.000 maravedís, y mientras los derechos de entrada y salida por el puerto de Sevilla se elevan a 150.000 maravedís al año, las aduanas hispanoportuguesas, desde Huelva a Galicia, sólo reportan 30.000 maravedís anuales, y entre ellas destaca Badajoz, lugar al que corresponde aproximadamente 20.000 maravedís, es decir unos 1.500 por mes. El escaso número de judíos existentes en Extremadura es otra prueba suplementaria de la escasa entidad del comercio. Mientras en el obispado de Cuenca -donde hay una pequeña industria textil y un comercio relativamente activo con Aragón- los judíos pagan 150.000 maravedís, en el de Plasencia no llegan a 30.000 de los cuales más de la mitad corresponden a los judíos placentinos y el resto a los de Béjar, Trujillo y otras juderías.

En los siglos XIV y XV la situación general de Extrema-

dura apenas sufre modificaciones si exceptuamos el hecho de que se acentúa el predominio señorial, fenómeno que se observa en todo el reino castellano-leonés; Los Stúñiga y los Suárez de Figueroa junto con las Ordenes crean auténticos señoríos con todas las connotaciones feudales que el término comporta y controlan la mayor parte de Extremadura incluyendo las ciudades de realengo mientras la masa de la población se ve obligada a trabajar las tierras señoriales o a pastorear los ganados nobiliarios con los salarios fijados por los nobles. En 1.351, por ejemplo, un campesino al que se obliga a trabajar bajo pena de muerte cobra un salario que oscila entre los 40 y los 120 maravedís al año, lo que quiere decir que jamás podrá independizarse puesto que una simple vaca alcanza un valor de 100 maravedís. Las diferencias entre ganadería y agricultura se observan igualmente en los salarios: un pastor recibe el 20 por ciento de los corderos que nazcan en el rebaño, la séptima parte del queso que se produzca, una cantidad en trigo y cebada y 6 maravedís para calzado.

Si tenemos en cuenta que nobles y eclesiásticos controlan unidos dos terceras partes de Castilla (más de los cuatro quintos de Extremadura) y que las ciudades de realengo se hallan en su mayor parte sometidas a los linajes nobiliarios, no puede resultar extraño que toda la vida castellana se organice de acuerdo con los intereses de la nobleza. La economía, la sociedad, la cultura, la vida misma, se organizan al servicio de esta clase dominante cuya influencia se hace sentir hasta en las últimas capas de la población. Es ahora cuando, al imponer un tono de vida, se fundamenta el hidalguismo, que será la característica de nuestra sociedad bajo los Austrias. La influencia nobiliaria en la dedicación casi exclusiva a la ganadería ya ha sido mencionada, pero no estará de más recordar que desde comienzos del siglo XV los cargos de la Mesta son confiados a miembros de la nobleza y que la tendencia se acentúa a fines del siglo. Entre los decretos favorables a los ganaderos adoptados por los Reyes Católicos figura la Real Cédula de 1.480, que obligaba a los campesinos a abandonar las tierras comunales cultivadas por ellos para dedicarlas al pastoreo; la ordenanza de 1.489, por la que se rectificaba la amplitud de las cañadas o lugares de paso de los ganados; la autorización dada en 1.491 por la que se permitía a los pastores cortar los arbustos para alimentar con ellos el ganado, así como a quemar los bosques para convertirlos en tierras de pastos, y, sobre todo, la ley de arriendo del suelo de 1.501, por la que se autorizaba a la Mesta a mantener en arriendo indefinido, sin modificar las rentas, las tierras que habían utilizado anteriormente, así como a pastorear el ganado en las dehesas en que lo hubieran hecho durante diez meses sin protesta explícita de los dueños.

Quizás más importante que la influencia económica sea el prestigio social de la nobleza y sus consecuencias en el terreno económico. La nobleza se convierte (por ser el grupo dirigente y el más rico) en el grupo a imitar, y son muchos los castellanos que tienden a integrarse en el grupo nobiliario, aunque sea en su capa más baja, haciéndose armar caballeros, lo que reporta ventajas económicas per-

sonales (exención de tributos) y una mayor consideración social. Los monarcas estipularon esta tendencia al declarar caballeros, desde fines del siglo XIV a cuantos se enrolaban en los ejércitos provistos de caballo y armas. Extremadura fue una de las regiones más afectadas debido a su proximidad con Portugal y a las continuas tensiones existentes entre los reinos de Castilla y de Portugal, especialmente en 1.283-1.285 y durante la primera parte del reinado de los Reyes Católicos. Quien posee riquezas suficientes para comprar caballo y armas se incorpora al grupo nobiliario y aspira como los miembros de esta clase a vivir de las rentas y como sus bienes son insuficientes se ve obligado a enrolarse en los ejércitos que luchan en Italia en el siglo XV, y en Italia, Flandes y Alemania en el XVI o a formar parte de los grupos que intervienen en la conquista de América.

La ocupación y explotación de las riquezas del nuevo mundo no fueron suficientemente aprovechadas desde el punto de vista económico debido a la estructura económica del reino castellano y a la mentalidad nobiliaria predominante. Sin una industria organizada y con un comercio generalmente en manos de extranjeros, Castilla no puede financiar las expediciones y se ve obligada a recurrir al préstamo de banqueros italianos o alemanes que, lógicamente se reservan una parte considerable de los beneficios. Por otra parte, el reino tampoco está en condiciones de abastecer a América de los productos manufacturados que necesita y estos son comprados en Europa que será la gran beneficiaria económica del descubrimiento. Por último, las guerras emprendidas por los monarcas del siglo XVI absorben la mayor parte de los beneficios de la Corona y obligan según ha demostrado D. Ramón Carande, a incrementar considerablemente los impuestos y a crear nuevos señoríos mediante la venta de ciudades de realengo a la alta nobleza, según puede verse en los documentos conservados en los archivos extremeños. Finalmente, cuando se producen beneficios, estos no revierten a la comunidad sino que se dedican a gastos de prestigio, a la construcción de casas nobiliarias. El hidalgo enriquecido necesita demostrar su categoría social y prueba de ella son las numerosas casas solariegas existentes en Extremadura; si el noble hace construir castillos, el hidalgo edificará casas-palacios y con su actitud uno y otro contribuirán a mantener el subdesarrollo extremeño.

Resumiendo brevemente, puede afirmarse que el subdesarrollo se debe a la acción conjunta de una serie de causas entre las que podemos destacar el alejamiento de los centros de decisión, tanto políticos como económicos; la situación fronteriza de Extremadura el predominio nobiliario que lleva a dar preferencia a la ganadería; la desigual repartición de la riqueza, y la creación de una mentalidad nobiliaria que exige dedicar los beneficios a gastos de prestigio poco o nada productivos y que impide la acumulación de capitales sin los cuales no es posible el despegue económico. Sin duda, la historia no se repite, pero no cabe duda de que causas similares producen efectos semejantes y es posible que el conocimiento de las causas del subdesarrollo medieval puede ayudar a entender la situación actual de Extremadura.